

EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2.008

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se informa por el Sr. Secretario a los Corporativos que está pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 23 de octubre de 2.007.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2.007, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. concejales asistentes, si bien D. Adolfo Moyano Jaime (P.S.O.E.) interviene para manifestar que su justificación respecto de la inasistencia de los concejales de su grupo político a las comisiones informativas celebradas el pasado 20 de diciembre, se hacía extensiva a la sesión plenaria del mismo día.

2º.- APROBACIÓN OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2.008.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la programación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2.008 siendo la obra principal la denominada “Reurbanización de C/ Rafael Alberti-Tramo Sur” y como obras del Plan Complementario al Plan Provincial 2008 las denominadas “ Reurbanización de C/ Rafael Alberti-Tramo Norte” y “Reurbanización de C/ Maldonado”.

SEGUNDO: Incluir en el presupuesto general para el ejercicio 2.008 partida presupuestaria con consignación suficiente para atender a la aportación municipal de 5.832,02€ (5%) prevista para la obra de “Reurbanización de C/ Rafael Alberti-Tramo Sur”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2.008 y, en caso de no ser aceptada la obra principal anteriormente indicada, se iniciarán los trámites oportunos en aras de efectuar las modificaciones pertinentes en el presupuesto de la Corporación al objeto de consignar la aportación municipal para la obra autorizada.

TERCERO: Establecer como fórmula de ejecución la cesión al Ayuntamiento por Administración.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos haya lugar.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE KIOSCO EN “PARQUE DE ANDALUCÍA”.-

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del kiosco situado en zona calificada como Sistema General de Areas Libres junto a Avenida de Andalucía denominado “Parque de Andalucía” mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regula la adjudicación y que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DEL KIOSCO SITUADO EN ZONA VERDE PÚBLICA EN EL PARQUE DE ANDALUCÍA.

Objeto.-

Art. 1.- La presente subasta tiene por objeto la concesión administrativa del uso privativo del kiosco situado en zona calificada como Sistema General de Areas Libres junto a Avenida de Andalucía denominado “Parque de Andalucía”, siendo estos terrenos de titularidad municipal.

Dicha concesión es compatible con la actividad de Kiosco-Bar, contando para ello con las licencias municipales oportunas y ajustando su ejercicio a las siguientes condiciones:

- Horario máximo de cierre:
 - 00,00 horas en invierno.
 - 01:00 horas en verano (del 1 de mayo al 30 de septiembre), debido a la relevante saturación acústica que puede producirse en una zona eminentemente residencia.
- Prohibición de expedición bebidas alcohólicas superiores a 20 grados centesimales, de conformidad con la Ley 4/97, de 9 de Julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Naturaleza Jurídica.-

Art. 2.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público conforme a lo dispuesto en el art. 30º 3 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 551 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Documentación acreditativa de la personalidad del contratista.

Art. 3.- La documentación acreditativa será la siguiente:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y nº de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Capacidad para concurrir.

Art. 4.- Podrán participar en la subasta las personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad y solvencia de conformidad con lo establecido en los arts 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

Obras e instalaciones.-

Art. 5.- El que resulte adjudicatario quedará obligado a sufragar los gastos de mantenimiento de las instalaciones y vía pública, redes de agua y saneamiento y su contador de agua correspondiente, solicitando aquellas licencias y/o autorizaciones pertinentes, incluyendo el adecuado mantenimiento de los servicios públicos colindantes, los cuales serán objeto de limpieza diaria.

Duración de la concesión.-

Art. 6.- La concesión se otorga por un plazo de cinco años a partir de la adjudicación definitiva. El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, revertirá el kiosco a propiedad del Ayuntamiento, con las condiciones que se establecen en el artículo 12 del presente Pliego de Condiciones.

Garantía provisional y definitiva.-

Art. 7.- La garantía provisional se fija en el 2% del precio de licitación. La garantía definitiva Se fija en el 5% del valor del dominio público de conformidad con el artículo 60.h) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 91.d) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que asciende a la cantidad de 100,00€.

Deberes y facultades del concesionario.-

Art. 8.- Serán deberes del concesionario los siguientes:

- a) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- b) Mantener en buen estado la porción del dominio público ocupado. Las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación, así como los servicios públicos colindantes.

- c) No instalar en el quiosco ningún tipo de publicidad salvo autorización municipal.
- d) No será transmisible dicha concesión a terceros.
- e) Sufragar los gastos de luz, agua, alcantarillado y demás necesarios para el desarrollo de la actividad.
- f) Darse de alta en el I.A.E., Licencia Fiscal, Seguro de Responsabilidad Civil, S.S. y cualquier otro trámite exigido legalmente, que corresponda a la actividad que se desarrolle en el quiosco, así como atender los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan.
- g) Solicitar las autorizaciones y/o licencias municipales oportunas para la apertura de Kiosco-Bar abonando las tasas e impuestos municipales, debiendo ajustar su actividad al presente pliego así como a la normativa vigente en la materia, y especialmente al Decreto 78/2000, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el nomenclátor y catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, haciendo especial hincapié en la especial prohibición de cocinar alimentos en sus instalaciones.

Por su parte el Ayuntamiento queda obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute del derecho concedido e indemnizarle en los supuestos que procedan.

Relaciones entre el concesionario y terceros.

Art. 9.- Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Gastos.-

Art. 10.- Desde el momento de la adjudicación definitiva corren a cuenta del concesionario los gastos a que se refieren las normas de contratación local (importe de los anuncios, etc.) y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización.

Canon.-

Art. 11.- El concesionario vendrá obligado a satisfacer un canon mínimo de 5.000,00€ que se abonarán mensualmente en cantidades iguales a la doceava parte de dicho canon, y que podrá ser mejorado a la alta. El canon a satisfacer se actualizará automáticamente conforme al I.P.C. aprobado por los organismos públicos competentes.

Dicho canon no incluye las tasas por posible ocupación de vía pública con mesas y sillas.

En caso de igualdad de ofertas tendrá preferencia el adjudicatario anterior.

Reversión.-

Art. 12.- Al término del plazo de la concesión revertirán a propiedad del Ayuntamiento las instalaciones efectuadas. Estas deberán encontrarse en un buen estado de conservación, a cuyo efecto, y como mínimo 30 días antes de finalizar el

plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentran, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimen necesarios para mantener aquellos en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición serán de cuenta del concesionario, de conformidad con el art. 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Rescate.-

Art. 13.- La Corporación Municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante indemnización al concesionario de los daños que se le causen o sin ella cuando no procediese mejoras pendientes de amortizar.

Falta de pago.-

Art. 14.- El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago de los concesionarios a sus proveedores ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el kiosco.

Sanciones.-

Art. 15.- Será competente para sancionar la Junta de Gobierno Local previa apertura de expediente contradictorio, debiendo ser calificadas como leves, graves o muy graves.

Se considerarán infracciones leves:

- Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.
- Las desobediencias de los Decretos de Alcaldía.
- El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.
- No exhibición de las Licencias Municipales preceptivas.

Si el concesionario cometiese una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 300 €.

Serán infracciones graves:

- La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.
- La actuación del concesionario que dé lugar a la depreciación del dominio público o bien de las instalaciones.
- El uso anormal del dominio público concedido.

- El ejercicio de una actividad sobre el dominio que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.

Con independencia de la sanción, cuando se produjesen daños al dominio o a las instalaciones, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, la Administración podrá imponer la indemnización de los mismos.

Tendrán el carácter de infracciones muy graves:

- La reiteración de sanciones graves.
- El no ejercicio de la actividad por el concesionario.

En estos supuestos procederá multa de 500 € la primera ocasión, y en caso de reincidencia o reiteración podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve, requerirá procedimiento sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Apertura de plicas.-

Art. 16.-El acto de apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde señor D. JAVIER LÓPEZ RUIZ, como Presidente, o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Por el P.A. D. Francisco Moyano Rodríguez, siendo su sustituto D. Martín Carlos Martín García.
 - Por el P.S.O.E. D. Adolfo Moyano Jaime, siendo su sustituto D. Juan Carlos Castillo Delgado
 - Por el P.P. D^a Carmen Sánchez Herrero
 - El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- Secretario: La Funcionaria de carrera del Ayuntamiento D^a M^a José Martínez Ruiz o funcionario del área de Secretaría que la sustituya.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente al Pleno para su adjudicación definitiva.

Adjudicación definitiva.-

Art. 17.- Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación, conforme al art. 41.1 TRLCAP, presente el documento que acredite haber

constituido la necesaria fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar la concesión dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación (Art. 54.1 TRLCAP).

Extinción de la concesión.-

Art. 18.- La concesión se extinguirá:

- Por falta de pago del canon.
- Por el transcurso del plazo.
- Por renuncia del concesionario.
- Por mutuo acuerdo.
- Por sanción con arreglo a lo dispuesto en este pliego.
- Por revocación de la concesión, debido al incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en el pliego.
- Por resolución judicial.

Derecho supletorio.-

Art. 19.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la normativa local, Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Reglamento de Desarrollo, Reglamento de Bienes del Estado y Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio) y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Proposiciones y documentación complementaria.-

Proposición y documentación.-

Art. 20.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.en sobre cerrado con la siguiente inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESIÓN DE KIOSCO SITUADO EN ZONA CALIFICADA COMO SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES EN EL PARQUE DE ANDALUCÍA”

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una

- sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
 - f) Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA y contendrá el siguiente

Modelo de proposición.-

D. _____, con domicilio en _____, calle _____, de _____ años de edad, con D.N.I. _____ en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

1) Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Frigiliana según anuncio inserto en el Tablón de Edictos para la concesión del uso privativo de kiosco situado en zona calificada como Sistema General de Areas Libres en el Parque de Andalucía.

2) Que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes.

3) Que mejora el precio del canon señalado para la concesión de bien de dominio público, proponiendo la cantidad de _____€

4) Adjunta documentación acreditativa de haber prestado la garantía provisional.

4) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

_____ a _____ de _____ de 2.008

El Concursante,

Frigiliana, a 23 de enero de 2.008

(Firma El Alcalde)”

TERCERO: Publicar en el B.O.P. y tablón de edictos el pliego de condiciones económico-administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, anunciando simultáneamente la licitación por período de veintiséis días, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

4°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2008

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones correspondientes al ejercicio 2.005, 2006 y 2007 y que no contaban con consignación presupuestaria cuya relación es la siguiente:

OBRA	MATERIALES AEPSA-05
PARTIDA	511.611.00

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
6000085	30/04/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.213,82	1
6000023	28/02/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.433,96	1
6000010	31/01/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	844,02	1
6000057	31/03/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.805,24	1
6000110	31/05/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	844,41	1
6000137	30/06/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.033,56	1
803	30/04/06	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	493,00	5
1061	28/02/06	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	992,96	1
1074	30/06/06	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	284,20	1
60000009	31/01/06	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	548,12	1
60000013	31/03/06	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	1.877,21	1
60354	17/05/06	MIRANDA DURAN, S.L.	1.695,63	1
175	31/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.641,11	1
176	31/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.400,93	1
TOTAL IMPORTE			17.108,17	

OBRA	MATERIALES AEPSA-06
PARTIDA	511.611.00

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
42	10/11/06	FERNANDO AVILA CASTAN	38,54	1
1203	28/09/06	HNOS. JIMENA, S.L.	497,43	1
1333	31/10/06	HNOS. JIMENA, S.L.	983,12	1
124	24/11/06	DOLORES MARTIN MARTIN	59,04	6
74	09/10/06	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	614,80	5

97	26/12/06	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	1.264,40	5
23	06/11/06	GARCIA E HIJOS, S.L.	3.508,87	3
130	02/12/06	DOLORES MARTIN MARTIN	1.310,05	6
180.104	02/10/06	SABORITO Y BOLIVAR, S.C.	563,10	3
392	19/12/06	MANUEL HERRERO CEREZO	2.032,32	1
185.404	01/02/07	SABORITO Y BOLIVAR, S.C.	286,20	3
500	30/04/07	HNOS. JIMENA, S.L.	113,68	1
128	21/11/06	DOLORES MARTIN MARTIN	29,52	6
AB3F3975	04/08/06	ESCUDERO Y SAMAFRA, S.L.	56,93	3
2	21/02/07	FUENTE VIEJA, S.C.	96,97	6
5	26/01/07	FERNANDO AVILA CASTAN	714,56	1
AB3F4492	03/01/07	ESCUDERO Y SAMAFRA, S.L.	103,85	3
2	18/01/07	FERNANDO AVILA CASTAN	406,00	1
70	05/05/07	ANTONIO JAIME CARMONA	454,87	3
198.538	02/05/07	SABORITO Y BOLIVAR, S.C.	257,98	3
198.537	02/05/07	SABORITO Y BOLIVAR, S.C.	311,55	3
54	30/04/07	HNOS. ACOSTA S.C.A.	3.300,20	6
85	04/07/07	CASTILLO ALTO, S.L.	515,84	1
TOTAL IMPORTE			17.519,82	

OBRA	ACABADO JARDINES LA ERA
PARTIDA	511.620.03

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
8938	24/07/06	JOSE GARCIA FERNANDEZ	406,00	6
1097	30/11/06	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	81,20	5
638	30/04/06	PAVISER NERJA, S.L.	98,62	1
1057	31/07/06	PAVISER NERJA, S.L.	782,80	1
48	03/07/06	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	1.392,00	5
35	18/04/06	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	945,40	5
1	02/01/06	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	545,20	5
413	04/01/06	MIGUEL RETAMERO MARTIN	417,60	4
446	17/07/06	MIGUEL RETAMERO MARTIN	1.450,00	4
423	06/05/07	MIGUEL RETAMERO MARTIN	1.896,60	4
6000024	28/02/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.320,63	1
60000014	31/01/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.151,65	1
60000106	31/05/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.361,26	1
6000087	30/04/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.574,31	1
6000074	31/03/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.709,38	1
6000161	31/07/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	864,32	1
6000113	31/05/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	3.538,00	1
7000011	31/12/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	766,57	1

007-06	16/03/06	IFRITCONS, S.L.	7.888,00	1
008-06	15/04/06	IFRITCONS, S.L.	1.885,00	6
26	18/04/06	SALVADOR RELAÑO RIVAS	2.747,11	6
27	08/03/06	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	1.827,97	1
06/MU/4	12/01/06	MODEPARK COSTA, S.L.	5.394,00	6
374	30/10/06	MANUEL HERRERO CEREZO	9.309,98	1
384	05/12/06	MANUEL HERRERO CEREZO	1.758,56	1
405	15/02/07	MANUEL HERRERO CEREZO	10.532,80	1
88	04/05/06	MARMOLES NERJA, S.A.	1.670,40	1
25	02/02/07	MARMOLES NERJA, S.A.	83,52	1
F/2007/05	15/02/07	INELSUR, S.C.	3.362,72	2
A/7	31/01/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	81,20	4
156	31/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	325,26	1
06-004	17/05/06	MANUEL CASTILLO MORENO	14.961,10	4
07-011	23/02/07	MANUEL CASTILLO MORENO	6.136,00	1
TOTAL IMPORTE			91.265,16	

OBRA	CONSTRUCCIÓN MIRADOR DE LOS BANCALES
PARTIDA	511.620.04

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
01/06	27/01/06	VICTORIANO LÓPEZ GONZÁLEZ	3.852,36	4
775	31/01/06	SEBASTIAN MARTÍN PLATERO	197,20	5
60000008	31/01/06	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	626,40	1
A32	16/09/06	ALICIA GONZALEZ MORENO	63,68	6
26	30/03/06	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	13.741,88	1
123	31/01/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	9.065,70	1
169	31/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	568,63	1
F/2006/61	07/03/06	INELSUR, S.C.	7.030,21	2
63/05	10/08/05	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	382,80	5
66/05	22/08/05	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	2.343,20	5
25	26/08/05	FERNANDO AVILA CASTAN	293,48	2
44	01/08/05	DOLORES MARTIN MARTIN	61,31	6
AB3F3237	29/11/05	ESCUDERO Y SAMAFRA,S.L.	566,83	3
AB3F3133	28/10/05	ESCUDERO Y SAMAFRA,S.L.	553,42	3
AB3F2954	25/08/05	ESCUDERO Y SAMAFRA,S.L.	2.165,23	3
411	09/12/05	MIGUEL RETAMERO MARTIN	933,80	4
407	08/11/05	MIGUEL RETAMERO MARTIN	551,00	4
90	20/10/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	2.554,87	3
96	25/11/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	1.158,84	3
87	20/09/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	893,20	1
86	15/09/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	5.576,58	1

79	16/08/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	4.928,14	1
80	22/08/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	5.057,83	1
78	11/08/05	PRADOS POZO SOCIEDAD CIVIL	2.853,60	1
1052	30/11/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	150,80	5
1049	31/10/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	955,84	5
1048	30/09/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	1.183,20	5
1041	30/06/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	522,00	5
1043	31/07/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	306,24	5
1045	31/08/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	1.392,00	5
1058	30/12/05	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	414,15	5
94	05/09/05	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	1.065,25	1
104/05	28/10/05	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	506,06	1
79/05	09/08/05	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	987,86	1
70/05	05/07/05	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	709,36	1
40/05	19/09/05	SALVADOR RELAÑO RIVAS	1.133,71	6
19596	15/09/05	MALAKA DE PREFABRICADOS	391,50	1
1603	31/10/05	PAVISER NERJA, S.L.	104,40	1
25261	10/10/05	INELSUR, S.C.	7.897,13	2
28/05	30/08/05	VICTORIANO LÓPEZ GONZÁLEZ	4.666,68	4
35/05	01/11/05	VICTORIANO LÓPEZ GONZÁLEZ	4.228,20	4
742	31/10/05	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	46,40	5
752	30/11/05	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	406,00	5
712	31/07/05	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	156,60	5
725	31/08/05	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	139,20	5
736	30/09/05	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	162,40	5
5000149	30/06/05	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	906,84	1
5000182	31/07/05	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	4.755,17	1
5000214	31/08/05	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	14.257,02	1
5000225	30/09/05	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	6.720,77	1
5000262	31/10/05	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.518,59	1
385	30/09/05	COSYTE	2.698,53	1
343	31/08/05	COSYTE	875,05	1
303	31/07/05	COSYTE	3.890,22	1
568	31/12/05	COSYTE	1.270,14	1
429	28/10/05	COSYTE	3.934,77	1
F/2007/76	01/11/07	INELSUR, S.C.	9.641,22	2
TOTAL IMPORTE			144.013,49	

OBRA	PEI 2006 ACOND. Y PAVIMENT. C/ IMAN Y C/ ALWACIR
PARTIDA	511. 611.02

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
AB3F4703	01/03/07	ESCUDERO Y SAMAFRA, S.L.	4.623,98	3
07-009	16/07/07	FCO. RAMON GUERRA ACOSTA	3.322,24	4
07-007	23/05/07	FCO.RAMON GUERRA ACOSTA	4.395,24	4
7000217	31/08/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	3.713,39	1
7000208	31/08/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	182,64	1
45	30/06/07	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	230,00	5
7000184	31/07/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	8.045,78	1
7000189	31/07/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	4.115,80	1
213	31/08/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	387,32	1
208	31/08/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.141,67	1
949	30/07/07	HNOS. JIMENA, S.L.	146,98	1
7000128	31/05/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	923,44	1
7000129	31/05/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	280,14	1
24	19/06/07	FUENTE VIEJA, S.C.	1,21	6
30	30/04/07	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	417,60	5
7000094	30/04/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.534,09	1
10	01/02/07	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	60,88	1
7000073	31/03/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.185,96	1
1128	30/04/07	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	139,20	5
1138	30/06/07	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	1.264,40	5
7000157	30/06/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	4.803,56	1
40	18/07/07	GONZALO MARTIN RUIZ	2.378,00	4
7000254	30/09/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.033,56	1
225	30/09/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	333,61	1
A/57	30/09/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	455,00	1
114	03/10/07	HNOS. ACOSTA S.C.A.	290,00	1
85	31/10/07	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	207,00	5
7000278	31/10/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	2.272,64	1
15	08/10/07	FCO. RAMON GUERRA ACOSTA	669,32	4
07/029	31/12/07	MANUEL CASTILLO MORENO	2.778,57	4
TOTAL IMPORTE			53.333,22	

OBRA	ACABADO OBRAS DE URBANIZ. DE LOS BANCALES
PARTIDA	511.611.03

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
AB3F4369	04/12/06	ESCUDERO Y SAMAFRA, S.L.	1.778,21	3
1100	31/12/06	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	1.322,40	5
126	24/11/06	DOLORES MARTIN MARTIN	6,96	6
75	03/12/06	JAVIER PLATERO JAIME	301,31	1
6200631	12/12/06	CAIGSA, S.L.	574,20	3
869	31/12/06	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	365,40	5
859	30/11/06	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	261,00	5
69	20/12/06	ALBERTO EXTREMERA LOPEZ	1.008,04	6
29	30/12/06	VICTORIANO LOPEZ GONZALEZ	563,76	4
7000008	31/12/06	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.130,07	1
93	21/12/06	ENRIQUE DE LA TORRE GINES	3.619,20	5
431	12/06/07	MANUEL HERRERO CEREZO	1.758,09	1
438	02/10/07	MANUEL HERRERO CEREZO	3.330,36	1
30103	15/03/07	MALAKA PREFABRICADOS	391,50	1
7000098	30/04/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	451,94	1
11	01/02/07	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	34,24	1
7000079	31/03/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	6.263,47	1
41	23/03/07	HNOS. ACOSTA, S.C.A.	34,80	1
1130	30/04/07	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	556,80	5
30444	31/03/07	MALAKA PREFABRICADOS	391,50	1
A/34	30/06/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	139,20	5
7000188	31/07/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	1.006,18	1
6	31/01/07	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	104,40	5
29856	07/03/07	MALAKA PREFABRICADOS	783,00	1
A/12	28/02/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	156,60	5
A/5	31/01/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	417,60	5
1133	31/05/07	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	58,00	5
27	19/06/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	9,39	6
116	31/01/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	33,40	1
56	31/01/07	FERRETERIA LA NORIA	5,22	6
26	14/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	856,08	1
34	17/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	561,32	1
189	30/06/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	961,98	1
188	30/06/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	691,12	1
187	30/06/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	863,49	1
184	30/06/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.702,64	1
186	30/06/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.133,49	1
185	30/06/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.285,39	1
165	31/05/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	845,75	1
1139	30/06/07	SEBASTIAN PLATERO NAVAS	730,80	5
7000175	30/06/07	Mª CARMEN LORENZO VINUESA	5.537,03	1
204	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.264,05	1
203	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.066,96	1

202	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.260,10	1
201	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.153,85	1
200	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	803,99	1
199	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.054,67	1
198	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	497,98	1
197	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.337,82	1
196	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	974,51	1
195	31/07/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	1.647,54	1
64	31/08/07	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	126,50	5
52	30/07/07	SEBASTIAN MARTIN PLATERO	316,25	5
A/55	30/09/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	81,20	4
35276	15/11/07	MALAKA PREFABRICADOS	391,50	1
148	05/11/07	HIERROS ANDALUCIA, S.L.	171,22	1
7000328	31/12/07	M ^a CARMEN LORENZO VINUESA	297,89	1
7000336	31/12/07	M ^a CARMEN LORENZO VINUESA	348,00	1
A/72	30/11/07	JUAN PABLO PLATERO SANCHEZ	127,60	4
205	31/08/07	SANTIAGO MARTIN ACOSTA	182,93	1
TOTAL IMPORTE			55.129,89	

OBRA	ROTONDA ACCESO NÚCLEO URBANO
PARTIDA	511.620.02

Nº FRA.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
6000270	31/12/06	M ^a CARMEN LORENZO VINUESA	3.234,53	1
6000251	30/11/06	M ^a CARMEN LORENZO VINUESA	2.899,85	1
508	11/07/07	MIGUEL RETAMERO MARTIN	9.201,29	4
509	11/07/07	MIGUEL RETAMERO MARTIN	16.077,66	4
510	11/07/07	MIGUEL RETAMERO MARTIN	9.981,80	4
506	11/07/07	MIGUEL RETAMERO MARTIN	15.678,85	4
A0500	01/07/07	MIGUEL RETAMERO MARTIN	3.956,00	4
70275	21/05/07	ASFALTOS MATAS MEGIAS, S.A.	34.098,66	1
7000083	31/03/07	M ^a CARMEN LORENZO VINUESA	10.285,19	1
7000126	31/05/07	M ^a CARMEN LORENZO VINUESA	3.720,42	1
TOTAL IMPORTE			109.134,25	

SEGUNDO: Incluir la consignación de dichos importes en las correspondientes partidas generadas según modificación de crédito 1/2008 del vigente presupuesto

2.007 prorrogado en la actualidad para el ejercicio 2.008.

5º.- APROBACIÓN MOCIÓN CONCEJALÍA DE TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE SOLICITUD DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA AL “PLAN DE MEJORAS DEL DESTINO TURÍSTICO “COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA”.-

Sometida la moción presentada por el Ayuntamiento de Nerja a votación el pleno por 5 votos a favor (P.A.) y 3 abstenciones (P.S.O.E.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Nerja adoptado en sesión plenaria de fecha 28/12/07 por el que se acuerda reiterar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la dotación presupuestaria para desarrollar un Plan de mejora del destino turístico en la Costa del Sol Oriental-Axarquía de igual cuantía que el previsto en la Costa del Sol Occidental a través del Plan Qualifica.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Nerja a los efectos oportunos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7º.- DAR CUENTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE PERMUTA.

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, D. Francisco Moyano Rodríguez, se da cuenta al pleno de la necesidad de ampliar el Edificio El Aperó-Casa de la Cultura, sede actual de la Oficina Municipal de Turismo cuyas instalaciones resultan claramente insuficientes para atender satisfactoriamente la creciente demanda de visitantes.

El propietario del solar colindante con la finca de titularidad municipal manifiesta su voluntad de enajenar a este Ayuntamiento su inmueble pero exclusivamente mediante permuta con otro inmueble de municipal de un valor similar.

Esta Corporación es propietaria de una finca el nº 98 de C/ Real que podría ser la contraprestación a efectuar en caso de una posible permuta.

De acuerdo con lo anterior, el Sr. Concejal delegado de Urbanismo dispone que se inicien los trámites necesarios para que, si fuere procedente, se proceda a la adquisición mediante permuta de la finca señalada.

El Pleno se da por enterado.